



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en América Latina y El Caribe: *herramientas de análisis*

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
y los **derechos de las niñas, niños y
adolescentes** en América Latina y
El Caribe: herramientas de análisis

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en América Latina y El Caribe: herramientas de análisis

© Derechos Infancia México A.C.

Coordinación de la Publicación

Juan Martín Pérez García
Coordinador Regional
#TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Daniel Miranda
Oficial Regional
#TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Carolina Vargas Romero
Gerente de investigación, monitoreo y evaluación
#TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Vanessa Crowley
Especialista de Investigación
#TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Coordinación Editorial
Verónica Morales González
Oficial Regional de Comunicación

#TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Diseño Gráfico
Ana Téllez- La Liga Comunicación

Imágenes

Portada e ilustraciones

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos de los niños y las niñas en América Latina y El Caribe: herramientas de análisis. Estudio de caso. 2021.

Autoría:
Álvaro F. Amaya

Experto Regional para América Latina y el Caribe
Instituto Danés de Derechos Humanos

Maria Ploug Petersen
Asesora Senior del Instituto Danés de Derechos Humanos

Esta publicación es realizada como parte de #TejiendoRedesInfancia co financiado por la Unión Europea.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Derechos Infancia México A.C. / #TejiendoRedesInfancia, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Primera edición, 2021. Derechos Reservados Derechos Infancia México A.C.

Tabla de contenido

I. Siglas y Abrevaciones	5
II. Presentación	6
III. Introducción	6
IV. El desarrollo sostenible y los derechos de los niños y las niñas en América Latina y El Caribe	13
Algunos ejemplos de como se relacionan los ODS con los derechos humanos de los niños y las niñas	15
La interacción entre los ODS con los derechos humanos de los niños y las niñas a la luz de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos	20
V. Contextos nacionales	29
México	29
Nicaragua	31
República Dominicana	33
Uruguay	35
VI. Conclusiones	37
VII. Bibliografía	38

Índice de tablas

Tabla 1	Estado de ratificación de los principales tratados de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas por parte de los países de América Latina y El Caribe	9
Tabla 2	Estado de ratificación de los principales tratados de derechos humanos del Sistema de Interamericano de Derechos Humanos por parte de los países de América Latina y El Caribe	10
Tabla 3	Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 1	11
Tabla 4	Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 3	12
Tabla 5	Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 4	13
Tabla 6	Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 5	14
Tabla 7	Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 8	15
Tabla 8	Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 16	15
Tabla 9	Afectación a niños y niñas en la accesibilidad a la escuela en el contexto de la pandemia del COVID 19	23

Índice de gráficas

Gráfica 1	Recomendaciones de los órganos de derechos humanos de Naciones Unidas en relación con niños y niñas y su relación con los ODS en América Latina y El Caribe	18
Gráfica 2	Porcentaje de recomendaciones de órganos de los tratados de Naciones Unidas en relación con niños y niñas respecto de países de América Latina	19
Gráfica 3	Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas en relación con derechos de niños, niñas y jóvenes a países de América Latina y El Caribe y su relación con metas de los ODS	21
Gráfica 4	Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a México sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS	26
Gráfica 5	Porcentaje de recomendaciones de órganos de los tratados de derechos humanos de Naciones Unidas a Nicaragua sobre Derechos de los niños y niñas	27
Gráfica 6	Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a Nicaragua sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS	29
Gráfica 8	Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a República Dominicana sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS	30
Gráfica 9	Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a Uruguay sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS	32

Siglas y abreviaciones

Las Organizaciones de la Sociedad Civil
 Los Objetivos de Desarrollo sostenible
 SARS-COV-2
 Instituto Danés de Derechos Humanos
 Examen Periódico Universal
 Convención sobre los Derechos del Niño

Organización Internacional de Trabajo
 Informe Nacional Voluntario

OSC
 ODS
 COVID-19
 IDDH
 EPU
 CDN
 CEDAW
 OIT
 INV

II. Presentación

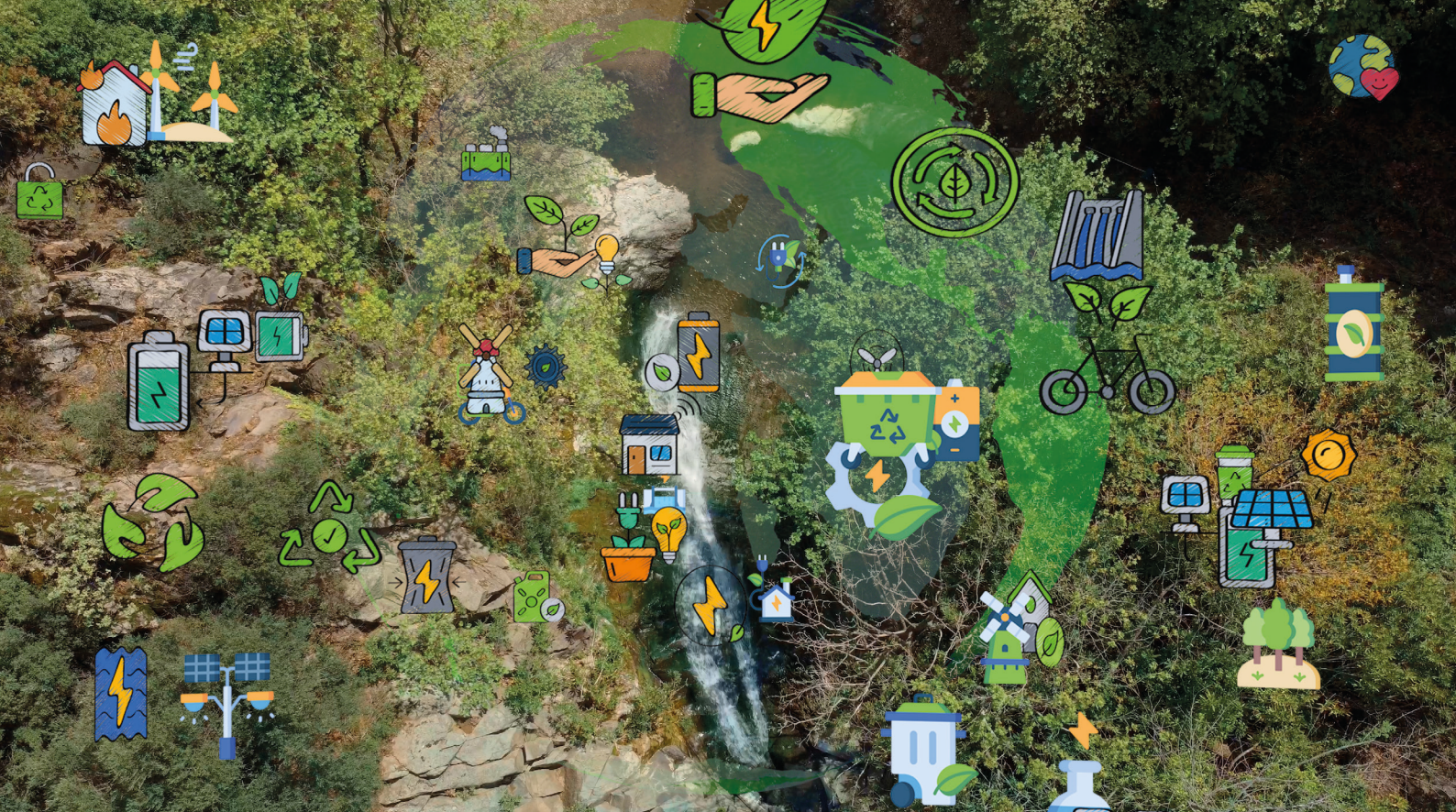
En el marco de la ejecución del proyecto #TejiendoRedesInfancia y con la finalidad de fortalecer a la plataforma latinoamericana y caribeña que trabaja a favor de la niñez, se instaló un Observatorio Regional para el adelanto e innovación en el ámbito de los derechos de niñas, niños y adolescentes: “Infancia Latina”.

#TejiendoRedesInfancia, ha fomentado que distintas coaliciones y redes nacionales integren Observatorios Nacionales de Niñez y Adolescencia en América Latina y el Caribe, dando seguimiento al bienestar y calidad de vida de la población infantil.

En este contexto, y sumado al impacto que la pandemia del Covid-19 ha tenido en diversos países de América Latina y el Caribe, la cual ha obligado a implementar plataformas, herramientas y sistemas virtuales para difundir y compartir información, así como de trabajo remoto, el Observatorio Infancia latina funge como un espacio para observar los avances y retos que tienen los países de la región y brinda insumos para las estrategias de incidencia que se emprendan desde los Observatorios Nacionales, coaliciones, redes nacionales u organizaciones.

El Observatorio Regional también facilita información cuantitativa y cualitativa sobre el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia en América Latina y el Caribe, para fortalecer las respuestas institucionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; asimismo, reporta sobre los avances que se produzcan en la región y favorece el intercambio de experiencias internacionales, dando insumos sólidos para los procesos nacionales destinados a implementar el marco internacional de los derechos humanos.

En este contexto, se presenta la publicación **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos de los niños y las niñas en América Latina y El Caribe: herramientas de análisis**, que introduce herramientas desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos con guías de uso para la sociedad civil con las cuales se pueden evidenciar las relaciones entre los derechos de los niñas y niños en la región de América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



III. Introducción

La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyen metas específicas que podrían resumirse como la intención más altruista de la humanidad, en especial de los gobiernos y sus ciudadanos para alcanzar la prosperidad, la justicia social, la paz, la sostenibilidad ambiental y la vida digna, tanto desde la perspectiva individual como colectiva y a la luz del Estado de derecho.

Desde la adopción de la Agenda 2030 ha enfrentado diversos desafíos para alcanzar con sus metas bajo los ODS, sin embargo, la crisis mundial de la COVID-19 trajo importantes retos adicionales en su logro, además de exacerbar los patrones de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación, con un efecto devastador en los grupos y sociedades más vulnerables.

Los derechos humanos y el desarrollo sostenible están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. En consecuencia, no puede haber desarrollo sostenible sin derechos humanos y sin un camino claro para su alcance. Al respecto, el Consejo de Derechos Humanos ha expresado que:

“La Agenda 2030 enfatiza las responsabilidades de todos los Estados a respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, política u otra opinión, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otra condición. De ese modo, pone el centro en las personas como titulares de derechos y en las responsabilidades correspondientes de los titulares de deberes en cumpliendo estos derechos”¹.

¹ Consejo de Derechos Humanos. Inputs from the President of the Human Rights Council to the 2016 HLPF: the work of the Human Rights Council in relation to the 2030 Agenda for Sustainable Development. Traducción propia Accesible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/MDGs/Post2015/Contribution2016HLPF.pdf>

En conjunto, las normas de derechos humanos y la Agenda 2030 brindan una importante orientación acerca de la respuesta inmediata ante la crisis y sobre las estrategias de recuperación a largo plazo para unas sociedades más justas, resilientes y sostenibles, sin exclusiones. Es importante que los derechos humanos y los ODS se pongan en el centro del desarrollo sostenible y en especial de la respuesta inmediata a la crisis y de las estrategias de recuperación a largo plazo de la COVID-19. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son, puente y actor principal en estos esfuerzos. Los ODS refleja un compromiso político mundial, y establece indicadores y metas claras, así como el alcance de las mismas en tiempos específicos. No obstante, existe una debilidad en los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. En este punto las OSC tienen un papel crucial. Adicionalmente, las OSC pueden jugar un papel protagónico en la promoción de la agenda de desarrollo sostenible y la incorporación de los derechos humanos en su implementación. Ejemplo de esto es el Mecanismo de participación de sociedad civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la cual tiene como objetivo específico, entre otros, el de “desarrollar estrategias efectivas con diversidad de actores y gobiernos para la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible en la región de América Latina y el Caribe”².

El papel de las OSC a nivel nacional en la incidencia frente a los gobiernos se puede ver enriquecida al interrelacionar los ODS con los derechos humanos, en especial al materializar aquellos en las obligaciones estatales en derechos

humanos. Por lo tanto, las organizaciones que trabajan en diferentes temas de los ODS (por ejemplo, educación) y con actores del desarrollo sostenible (por ejemplo, ministerios sectoriales) pueden familiarizarse con los derechos humanos utilizando las herramientas desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) presentadas en este reporte para facilitar un enfoque de desarrollo sostenible basado en los derechos humanos.

El objetivo de esta publicación es introducir las herramientas con las cuales se pueden evidenciar las relaciones entre los derechos de los niños y niñas en la región de América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A través de esta publicación, IDDH describirá como pueden ser usadas las herramientas para asegurar que la planeación, implementación y monitoreo del desarrollo sostenible se encuentren alineados con los derechos humanos, la perspectiva de derechos y las recomendaciones de los órganos internacionales en esta materia. Esto permitirá, en última instancia, asegurar que los resultados en materia de desarrollo sostenible cumplan a su turno con los derechos de los niños y las niñas en la región de América Latina y que el proceso y pasos para alcanzar las metas de la Agenda 2030 se encuentren alineadas con el enfoque de derechos humanos.

Esta publicación hará una descripción de tres herramientas en línea de acceso libre:

1 La **guía de derechos humanos para los ODS**, la cual muestra los estándares de derechos humanos que sustentan los ODS. La guía se encuentra disponible en 7 idiomas (incluido el español) y demuestra como los ODS se relacionan con 50 instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, normas internacionales de trabajo y acuerdos multilaterales sobre el ambiente. De esta manera, la Guía es la herramienta esencial para:

- Entender las conexiones entre los ODS y los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo y tratados e instrumentos sobre el medio ambiente.
- Desarrollar un enfoque basado en los derechos humanos para la programación, implementación, monitoreo, evaluación y presentación de informes del desarrollo sostenible.
- Entender las conexiones entre los ODS y los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos y los tratados sobre el medio ambiente.

² Mecanismo de participación de sociedad civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Accésse en: https://foroalc2030.cepal.org/2018/sites/default/files/mecanismo_de_participacion_fpalcds_final_002.pdf

¿Cómo puede hacer uso de la Guía de Derechos Humanos para los ODS una organización de la sociedad civil?

Modo uso

La guía se encuentra disponible con acceso libre en

<https://sdg.humanrights.dk/>

Allí podrá hacer la búsqueda mediante filtros de cómo se relaciona cada ODS y/o sus metas con los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos. Esta búsqueda se puede realizar por ODS, meta, país, instrumento internacional o un derecho o artículo concreto de un instrumento. La guía permite combinar varios filtros para tener resultados más precisos.

Los resultados se mostrarán en la misma guía y podrán ser descargados en PDF o Excel. A continuación un ejemplo de como se visualiza una búsqueda sobre el ODS 5, meta 5.1, respecto de México.

The screenshot shows the website 'La guía de los derechos humanos a los ODS' by the Instituto Danés de Derechos Humanos. The interface is in Spanish. The search filters are set to: Objetivo: 5, igualdad de género; Instrumento: -Cualquiera-; Artículo: (empty); Meta: 5.1; País: México; Grupo de Instrumentos: -Cualquiera-. The search button is labeled 'Buscar'. Below the filters, there is a table with columns: Objetivo, Meta, Instrumento, and Artículo. The table lists various international instruments and their corresponding articles related to the search criteria. For example, under 'Instrumento', it lists DUDH, PIDCP, PIDESC, CEDM, DNUPDI, DEVAW, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto de San José, Protocolo De San Salvador, and Convención De Belem Do Para. Each entry has a link to 'Mostrar todos los artículos'.

Objetivo	Meta	Instrumento	Artículo
 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Indicators 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo	DUDH	Mostrar todos los artículos
		PIDCP	Mostrar todos los artículos
		PIDESC	Mostrar todos los artículos
		CEDM	Mostrar todos los artículos
		DNUPDI	Mostrar todos los artículos
		DEVAW	Mostrar todos los artículos
		Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Mostrar todos los artículos
		Pacto de San José	Mostrar todos los artículos
		Protocolo De San Salvador	Mostrar todos los artículos
		Convención De Belem Do Para	Mostrar todos los artículos

Utilidad de la Guía para organizaciones de la sociedad civil

Las OSC en general, incluyendo aquellas que enfocan su trabajo en los derechos de los niños y niñas, pueden hacer uso de la Guía con el fin de reforzar su labor en materia de promoción y fomento de los derechos humanos con enfoque de desarrollo sostenible o viceversa, así como para ahondar su trabajo de incidencia de políticas públicas o medidas orientadas a alcanzar las metas de los ODS y hacer un llamado concreto para que estas políticas o medidas se formulen, implementen y evalúen con el respeto y garantía de los derechos humanos de los niños y las niñas según los estándares internacionales aplicables.

Adicionalmente, aquellas organizaciones que realicen monitoreo o evaluación del avance en el cumplimiento de las metas de los ODS por parte del Estado pueden incorporar los elementos pertinentes de derechos humanos en estas acciones. Esto incluye la identificación de indicadores adicionales a nivel nacional, regional y global, y promover un enfoque inclusivo, transparente y participativo en la implementación, seguimiento y examen en todos los niveles.

2) El **Explorador de datos de derechos humanos de los ODS**, el cual vincula las recomendaciones de los mecanismos internacionales de seguimiento de los derechos humanos con las metas de los ODS para facilitar la integración del asesoramiento y el análisis de derechos humanos en la planificación y el seguimiento del desarrollo para mejorar los resultados.

En promedio, los Estados reciben más de 70 recomendaciones al año por parte de los diversos mecanismos de supervisión de los derechos humanos de las Naciones Unidas. En relación con los 193 Estados Miembros de la ONU, el Examen Periódico Universal (EPU), desde su inicio en 2007, ha generado de forma separada más de 68.000 recomendaciones. Para que los gobiernos implementen estas recomendaciones de una manera sistemática y eficiente, es necesario clasificarlas por grupos temáticos.

Tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, surgió el interés por vincular estas recomendaciones de derechos humanos con los ODS y sus metas.

El conjunto de datos del Explorador incluye todas las recomendaciones disponibles de los Órganos de Tratados de la ONU, de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y del Examen Periódico Universal.



¿Cómo puede hacer uso del Explorador de datos de derechos humanos de los ODS una organización de la sociedad civil?

Modo uso

La guía se encuentra disponible con acceso libre en <https://sdg.humanrights.dk/es>

Allí podrá hacer la búsqueda mediante filtros de cómo se relaciona cada ODS y/o sus metas con las recomendaciones que han realizado los órganos internacionales de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas. Esta búsqueda se puede realizar por país o por región, por los titulares de derechos (incluidos los niños y niñas), por ODS o por el mecanismo de derechos humanos que ha producido las recomendaciones.

Los resultados se mostrarán en el mismo Explorador y podrán ser descargados en PDF o Excel.

A continuación se puede observar cómo el Explorador presenta la información general de las recomendaciones respecto de un país en específico (en este caso Ecuador).



Las recomendaciones del país se pueden filtrar por varios criterios, los cuales se pueden cruzar, tal cómo se ve a continuación con filtros respecto al mecanismo (órganos de tratados), el titular de derechos (niños y niñas) y ODS en específico (ODS 3, 4, 5 y 16)

Filters for Ecuador

Now showing 1594 recommendations for Ecuador

Mechanism

- ☐ Universal Periodic Review (UPR)
- ☒ Órganos de Tratados
- ☐ Procedimientos Especiales

Tipo

- ☐ Recommendation
- ☐ Observation
- ☐ Recommendation/Observation

UPR Response

- ☐ Supported
- ☐ Noted
- ☐ Supported/Noted

Show only latest

- ☐ Si
- ☐ If "yes" is selected only the recommendations from the latest report from each one of the mechanisms are displayed

Rightholder Group

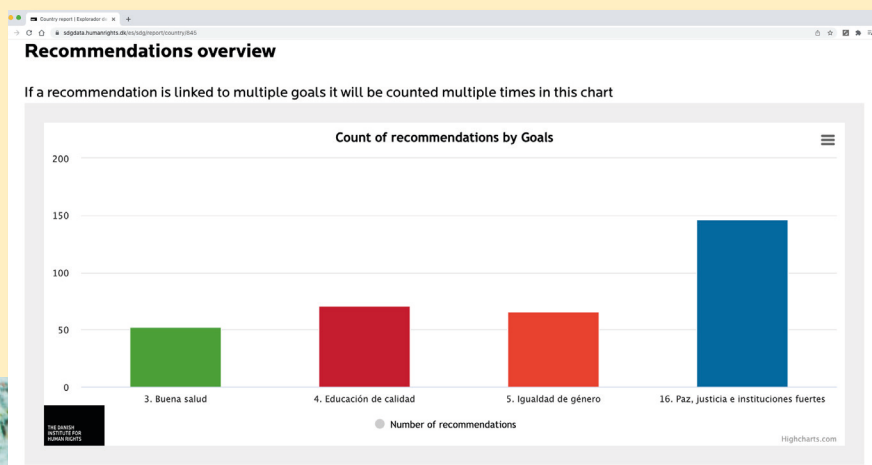
- ☒ Niños/as
- ☐ Personas internamente desplazadas
- ☐ Migrantes
- ☐ Refugiados y requerientes de asilo
- ☐ Defensores de derechos humanos
- ☐ LGBTI
- ☐ Personas mayores
- ☐ Mujeres y niñas
- ☐ Pueblos indígenas
- ☐ Miembros de minorías
- ☐ Personas con discapacidades
- ☐ Jóvenes

Goals

- ☐ 1. Poner fin a la pobreza
- ☒ 4. Educación de calidad
- ☐ 7. Energía asequible y sostenible
- ☐ 10. Reducir inequidades
- ☐ 13. Acción climática
- ☒ 16. Paz, justicia e instituciones fuertes
- ☐ 2. Hambre Cero
- ☐ 5. Igualdad de género
- ☐ 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ☐ 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ☐ 14. Vida marina
- ☐ 17. Alianzas para los objetivos
- ☒ 3. Buena salud
- ☐ 6. Agua limpia y saneamiento
- ☐ 9. Industria, innovación, infraestructura
- ☐ 12. Consumo responsable y producción
- ☐ 15. Vida en la tierra
- ☐ No SDG link identified

Enviar **Restablecer**

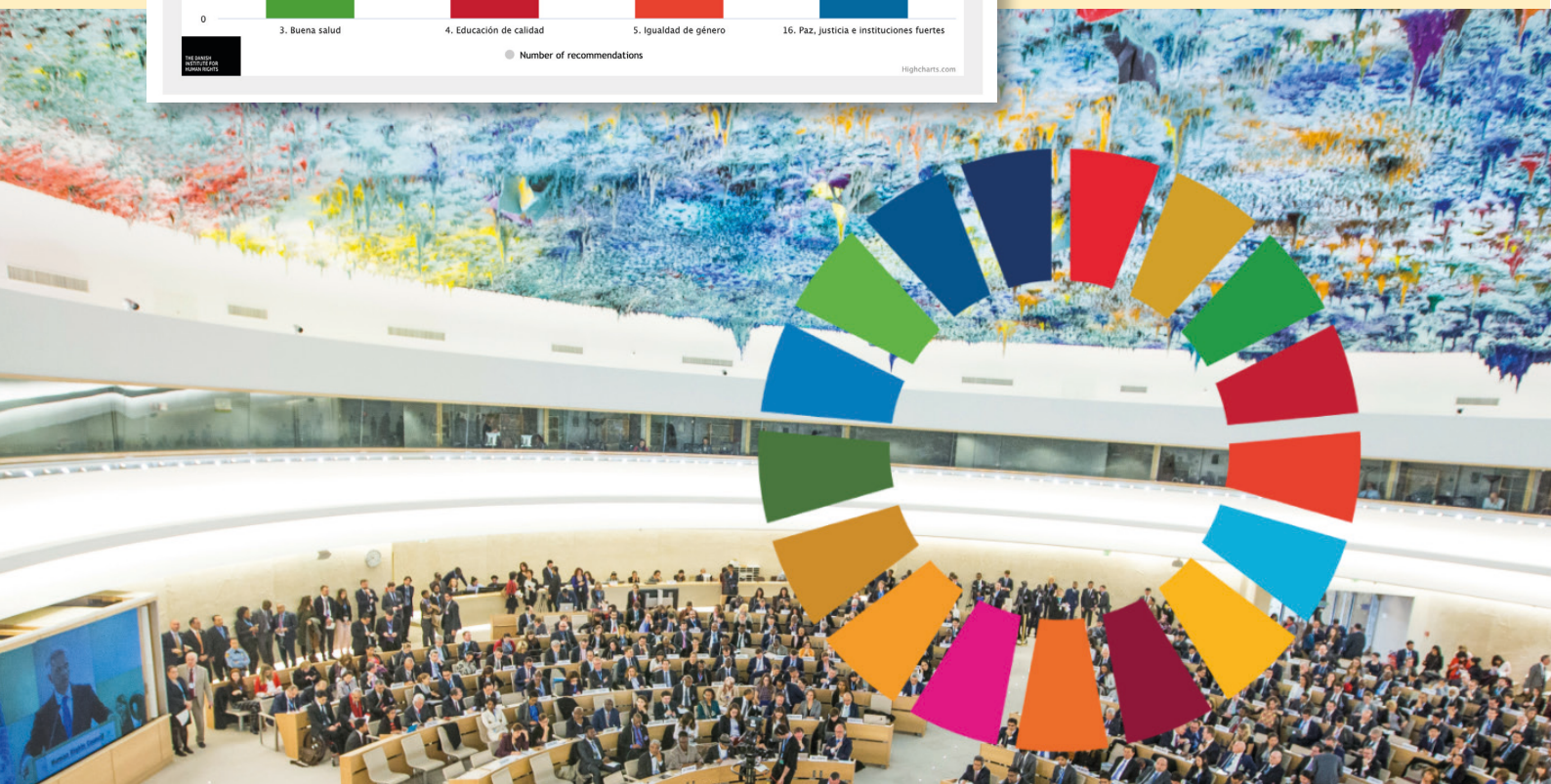
Cómo resultado de la aplicación de los filtros se puede visualizar la información graficada de la siguiente manera.



Utilidad del Explorador para organizaciones de la sociedad civil

Para la labor de las OSC centradas en los derechos de los niños y niñas, el Explorador facilita incidir en el avance hacia el alcance de las metas de los ODS a través de la exigibilidad del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los órganos de derechos humanos. Al identificar las recomendaciones y dado su contenido preciso respecto de las acciones o medidas que debería implementar el Estado, las OSC cuentan con una herramienta adicional en su labor de promoción e incidencia tanto en situaciones concretas como respecto de medidas o políticas públicas.

De esta forma, el Explorador complementa la información que ofrece la Guía y permite precisar la forma como los Estados deben cumplir con sus obligaciones en derechos humanos y simultáneamente contribuir a las metas de los ODS.



3) La **Guía de derechos humanos para la recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19**, que se centra específicamente en promover que la recuperación de la pandemia de COVID-19 ponga los derechos humanos en el centro y utilice la Agenda 2030 como modelo. Señala la orientación que emana del sistema internacional de derechos humanos relevante para la respuesta y recuperación de COVID-19 vinculada a los ODS.

Esta Guía:

- Destaca los aspectos clave de los 17 ODS y las metas relacionadas que han demostrado ser de suma importancia para la respuesta y la recuperación de la COVID-19;
- Explica cómo influye la pandemia en el logro de cada uno de los ODS;
- Resume las medidas críticas de respuesta y recuperación que deben adoptar los Estados;
- Proporciona ejemplos de cómo las normas internacionales de derechos humanos y laborales respaldan las metas de los ODS, lo que demuestra la complementariedad de las obligaciones en materia de derechos humanos y los compromisos relativos a los ODS, y
- Proporciona enlaces a las orientaciones pertinentes para cada ODS del sistema internacional de derechos humanos; las orientaciones específicas de COVID-19 del sistema de las Naciones Unidas.



¿Cómo puede hacer uso de Guía de derechos humanos para la recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19 una organización de la sociedad civil?

Modo uso

La Guía de derechos humanos para la recuperación sostenible de la pandemia de COVID se encuentra disponible con acceso libre en <https://www.humanrights.dk/tools/guia-de-los-derechos-humanos-para-la-recuperacion-sostenible>

En esta guía se podrá seleccionar el ODS que se quiere consultar y allí se encontrarán recomendaciones y ejemplos de cómo afrontar con perspectiva de desarrollo sostenible y derechos humanos la situación de emergencia provocada por la pandemia de COVID-19.

Por ejemplo, respecto del ODS 5, la Guía muestra como algunas medidas adoptadas para afrontar la pandemia de COVID-19 ha afectado indirectamente a las niñas, dado que “el cierre de las escuelas expone a las niñas adolescentes a un mayor riesgo de sufrir diferentes formas de abuso, como matrimonios precoces y forzados, embarazos en la adolescencia y abusos sexuales”³. Así mismo, sugiere acciones tales como la:

“Integración de los esfuerzos y servicios de prevención para responder a la violencia contra las mujeres en los planes de respuesta de la COVID-19; designar los refugios contra la violencia doméstica como servicios esenciales y aumentar los recursos para ellos, y para los grupos de la sociedad civil en primera línea de respuesta; ampliar la capacidad de los refugios para las víctimas de la violencia mediante la reutilización de otros espacios, como hoteles vacíos o instituciones educativas, para satisfacer las necesidades de la cuarentena e integrar consideraciones de accesibilidad para todos; designar espacios seguros para las mujeres en los que puedan denunciar los abusos sin alertar a sus autores, por ejemplo, en tiendas de comestibles o farmacias; servicios móviles en línea; intensificar las campañas de apoyo y sensibilización, incluyendo la orientación a los hombres en casa”⁴.

³ Instituto Danés de Derechos Humanos. Guía de derechos humanos para la recuperación sostenible de la pandemia de COVID. Accesible en: ODS 5 y la recuperación sostenible | The Danish Institute for Human Rights

⁴ Ibid.

Utilidad de la Guía de derechos humanos para la recuperación sostenible de la pandemia de COVID para organizaciones de la sociedad civil

El trabajo de las OSC ha enfrentado los retos de la pandemia de COVID-19. La incertidumbre de la crisis supone una labor más contundente por las OSC con el fin de monitorear, promover y exigir que las medidas que se adopten por las autoridades prevengan o mitiguen las afectaciones propias de la pandemia y eviten que las mismas no afecten injustificada o desproporcionadamente el goce de los derechos humanos.

La Guía de derechos humanos para la recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19 proporciona orientaciones generales sobre la adopción de medidas para afrontar la pandemia que incluyan el enfoque de desarrollo sostenible y derechos humanos. Estas orientaciones atienden problemáticas asociadas a los derechos de los niños y las niñas respecto, por ejemplo, del ODS 4.

La utilidad de las herramientas se denotará a través de ejemplos y análisis de los derechos del niño en la región de América Latina y El Caribe vinculados a la Agenda 2030. Es importante destacar el alcance de las herramientas, las cuales recogen y organizan la información en materia de los ODS y la información en materia del sistema internacional de derechos humanos (instrumentos, recomendaciones y otros estándares), y proporcionan acciones concretas a adelantar por parte de los actores estatales o privados. Serán estos actores quienes, con base en su contexto, competencias y capacidades, concreten las acciones pertinentes para avanzar en la consecución de las metas de los ODS con un enfoque de derechos humanos. Así, las herramientas son orientadoras para los diferentes actores.



IV. El desarrollo sostenible y los derechos de los niños y las niñas en América Latina y El Caribe

En materia de avances en la Agenda 2030 y sus ODS y los derechos de los niños y las niñas, la región de América Latina y El Caribe ha afrontado retos históricos.

En cuanto al adopción de compromisos internacionales la región de América Latina y El Caribe tiene una tendencia alta en materia de ratificación o adhesión a los tratados en esta materia. De acuerdo con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, de los 33 países de componen la región, catorce han ratificado entre 18 y 15 tratados de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas, ocho países entre 14 y 10 de dichos instrumentos internacionales y once entre 9 y 5. Una mirada más detallada a los nueve principales tratados internacionales del sistema universal, nos indica que al menos 4 tratados internacionales del Sistema Universal han sido ratificados por todos los países de la región (incluida la Convención sobre los Derechos del Niño) y que 3 de dichos instrumentos han sido ratificados por más de la mitad de los países de la región. Los dos tratados más recientemente adoptados (la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas) son los que cuentan con menos número de ratificaciones en la región.

De los 33 países que componen la región, se muestran los que han ratificado o se han adherido a tratados de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas

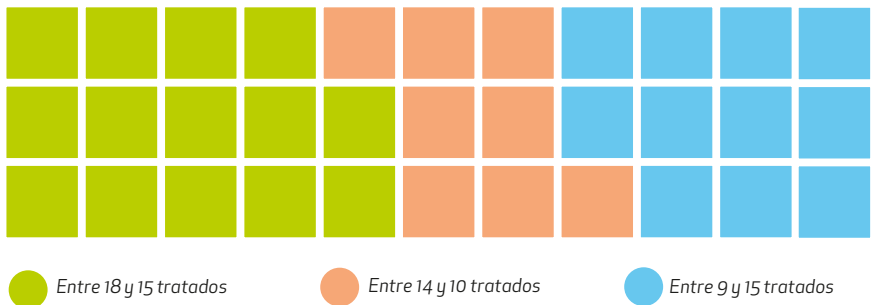


Tabla 1. Estado de ratificación de los principales tratados de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas por parte de los países de América Latina y El Caribe

Tratado internacional del Sistema de Naciones Unidas	No. de Ratificaciones	No. de suscripciones	No. de inacción
Convención sobre los Derechos del Niño	33	0	0
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	33	0	0
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	33	0	0
Convención de Derechos de Personas con Discapacidad	33	0	0
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	32	1	0
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	30	1	2
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	26	1	6
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	18	1	14
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	16	6	11

Fuente: OACNUDH. Datos recuperados en Agosto de 2021 - OHCHR Dashboard



Por su parte, respecto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos los Estados de la región denotan también un compromiso importante con los tratados internacionales de derechos humanos. No obstante, su ratificación no resulta tan masiva como lo es respecto de los instrumentos del Sistema de Naciones Unidas.

Tabla 2. Estado de ratificación de los principales tratados de derechos humanos del Sistema de Interamericano de Derechos Humanos por parte de los países de América Latina y El Caribe

Tratado internacional del Sistema de Naciones Unidas	No. de Ratificaciones
“Convención de Belém do Pará”: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer	32
Convención Americana sobre Derechos Humanos	25
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	18
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales	17
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	17
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	15
Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	13
Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	8
Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia	6

Fuente: CIDH. Datos recuperados en Agosto de 2021
http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp

Teniendo en cuenta lo anterior, el precisar las relaciones entre las obligaciones de los tratados de derecho internacional de los derechos humanos y los ODS resulta aún más pertinente para la región. El respeto y garantía de los derechos humanos por parte de los Estados debe nutrir las acciones para alcanzar las metas de los ODS.

Ahora bien, en relación con los derechos de los niños y las niñas es importante tener en cuenta que la Convención de Derechos del Niño desarrolla en detalle su alcance, pero otros instrumentos también contienen obligaciones expresas en relación con los niños y niñas (como el Artículo 19 de la Convención Americana o las disposiciones de la CEDAW en materia de matrimonio de niños y niñas, Art. 16.2, o los Convenios 138 y 182 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil respectivamente), las garantías y derechos de los tratados internacionales en general protegen a los niños y niñas y además estas deben ser aplicadas teniendo en cuenta la especial protección de los niños y el principio del interés superior del menor.

Así, los ODS y sus metas se relacionan con los derechos de los niños y las niñas, y una mirada con enfoque de derechos al desarrollo sostenible requiere que el enfoque diferencial de infancia sea tenido en cuenta en los avances hacia el cumplimiento de las metas. A continuación, describiremos algunos ejemplos de esta relación a nivel regional, tanto respecto de las obligaciones en los tratados internacionales como de recomendaciones de los órganos internacionales.

Algunos ejemplos de como se relacionan los ODS con los derechos humanos de los niños y las niñas



En materia del **ODS 1**, la meta 1.3 sobre la adopción de “sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”

se relaciona con disposiciones de la Convención de Derechos del Niño (CDN), tales como la protección contra malos tratos (Artículo 19) el derecho a la seguridad social (Artículo 26) o el derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo (Artículo 27).

Por su parte, la meta 1.4, la cual apunta a “garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”, se vincula con derechos de los niños y niñas como la igualdad y no discriminación (Artículo 2.1 CDN), la obligación de adoptar medidas nacionales para la realización de los derechos de los niños y niñas (Art. 4 CDN), el derecho a la salud y servicios médicos (Art. 24 CDN), el derecho a la seguridad social (Artículo 26 CDN) y el derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo (Artículo 27CDN).

Tabla 3 . Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 1

ODS	Título del ODS	Meta	Título de la meta	Tratado de derechos humanos	Artículo
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	19.2 26.1 26.2 27.3
		1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	2.1 4 24.1 26.1 27.1 27.2 27.3 28.1.a 28.1.b





La meta 3.2 de ODS 3, tiene como propósito “poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos”.

Esta meta se relaciona con diversos instrumentos internacionales y derechos de los niños y las niñas, por ejemplo, con las medidas que exige el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales respecto del derecho a la salud, a saber “la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños” (Art. 12.2.a). Por su parte, la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad establece que se deben proporcionar los servicios de salud a esta población “incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores” (Art. 25.b). La Convención de Derechos del Niño reconoce “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud” (Art. 24) y, en consecuencia, adoptar medidas para (i) reducir la mortalidad infantil (ii) garantizar la atención médica a los niños y niñas; (iii) combatir las enfermedades y la malnutrición, incluyendo la provisión de alimentación y agua a los niños y niñas; (iv) promover el conocimiento de los principios básicos de salud y nutrición de los niños y niñas, y; (v) abolir prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.



Tabla 4. Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 3

ODS	Título del ODS	Meta	Título de la meta	Tratado de derechos humanos	Artículo
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	24.1 24.2.a 24.2.b 24.2.c 24.2.d 24.2.e 24.2.f 24.3

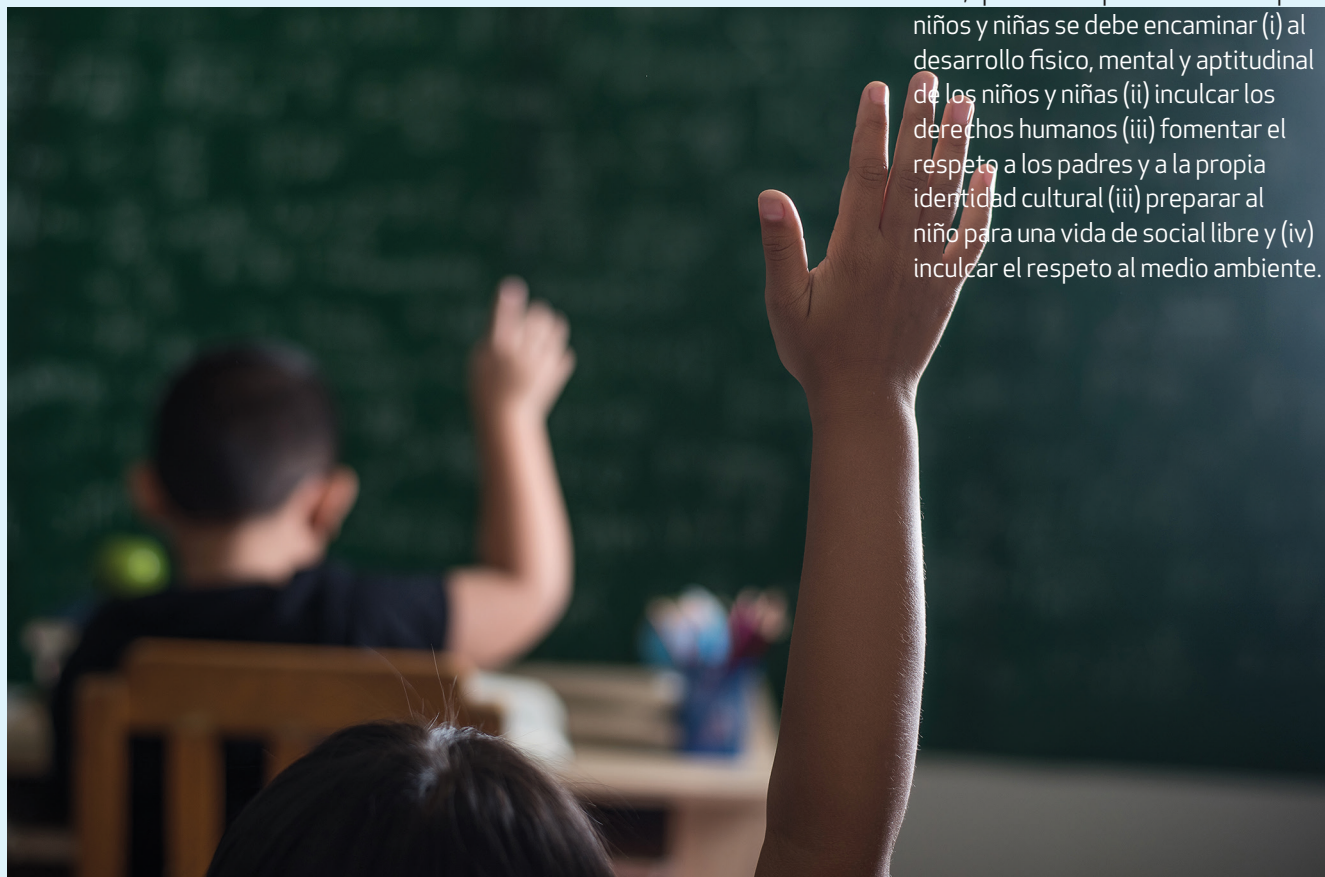


Respecto del ODS 4, la meta 4.1 a través de la cual se apunta a “asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”, se encuentran relaciones específicas con derechos de los niños y las niñas.

Tabla 5. Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 4

ODS	Título del ODS	Meta	Título de la meta	Tratado de derechos humanos	Artículo
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	28.1.a 28.1.b 28.1.d 28.1.e 28.2 28.3 29.1.a 29.1.b 29.1.c 29.1.d 29.1.e 29.2

En particular se relaciona con el artículo 28 de la Convención del Derechos del Niño que protege el derecho a la educación de los niños y niñas, el cual incluye (i) la gratuidad de la educación primaria (ii) el acceso a la educación secundaria y avanzar en su gratuidad (iii) acceso a información y orientación educativa y profesional (iv) reducir la deserción escolar (v) el ajuste de la medidas disciplinarias para que sean compatibles con la dignidad human del niño (vi) el fomento de la cooperación internacional para la eliminación del analfabetismo. Igualmente, se relaciona con el artículo 29 de la Convención de Derechos del Niño, que señala que la educación para niños y niñas se debe encaminar (i) al desarrollo físico, mental y aptitudinal de los niños y niñas (ii) inculcar los derechos humanos (iii) fomentar el respeto a los padres y a la propia identidad cultural (iii) preparar al niño para una vida de social libre y (iv) inculcar el respeto al medio ambiente.





El objetivo 5 se orienta a alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y varias de sus metas incluyen expresamente a las niñas, como poner fin a la discriminación contra las niñas (meta 5.1); eliminar las formas de violencia contra niñas, incluida la explotación sexual (meta 5.2), y; eliminar prácticas nocivas como el matrimonios infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (meta 5.3).



De esta manera, por ejemplo, la meta 5.2 se relaciona, entre otros, con los derechos de las niñas a la luz de la Convención de Derechos del Niño (art 19) en especial con (i) el principio de no discriminación, y; (ii) la adopción de medidas apropiadas para proteger a las niñas del abuso físico o mental, los malos tratos y el abuso sexual, inclida las medidas de asistencia e investigación juzgamienro y sanción de los casos de violencia contra niñas. Adicionalmente, estas metas se relacionan con el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra todas las formas de explotacion y abuso sexual (Art. 34), respecto de lo cual el Estado debe tomar medidas para impedir (i) la incitación o coacción para que las niñas se dediquen a actividades sexuales ilegales; (ii) la explotación de niños y niñas en prostitución; (iii) la explotación de niños y niñas en pornografía; (iv) el secuestro, la venta y trata de niñas y niños.

Tabla 4. Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 3

ODS	Título del ODS	Meta	Título de la meta	Tratado de derechos humanos	Artículo
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	2.1 2.2 19.1 19.2 34.a 34.b 34.c 35



Respecto al ODS 8, la meta 8.7 señala que se deben “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

Tabla 7. Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 8

ODS	Título del ODS	Meta	Título de la meta	Tratado de derechos humanos	Artículo
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	32.1 32.2.a 32.2.b 32.2.c 33 34.b 34.c 35 38.2 38.3

Esta meta se relaciona con varios artículos de la Convención de Derechos del Niño en materia de trabajo infantil (Art. 32), la protección de los niños del uso de estupefacientes (art 33), la explotación sexual de los niños (Art 34), la prevención del secuestro y la trata de niños y niñas (Art. 35) y la prevención del reclutamiento forzado de menores y su participación en el conflicto armado (Art. 38).





La meta 16.2 del ODS sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, se centra específicamente en “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”. Esta meta se relaciona con diversos derechos humanos en los instrumentos internacionales, incluidos derechos de los niños y niñas. Así, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que “ debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley” (Art.10.3). Esta meta se relaciona también con varios derechos contenidos en la Convención de Derechos del Niños, dentro de los cuales están (i) la atención, investigación, juzgamiento y sanción de actos de malos tratos contra niños y niñas (art. 19); la protección de los niños y niñas respecto del uso ilícito de estupefacientes e impedir la utilización de ellos en la producción y tráfico de estas sustancias (art. 33); la protección frene al maltrato o explotación sexual (art. 34), y; la prevención de la trata de niños y niñas (art. 35).

Tabla 8 . Ejemplo de obligaciones internacionales de derechos humanos relacionadas con el ODS 16

ODS	Título del ODS	Meta	Título de la meta	Tratado de derechos humanos	Artículo
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	19.1 19.2 20.1 33 34.a 34.b 34.c 35 36 38.3 10.3





La interacción entre los ODS con los derechos humanos de los niños y las niñas a la luz de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos

Los tratados internacionales de derechos humanos cuentan con mecanismos de protección con el fin de supervisar los avances en el cumplimiento de las obligaciones internacionales y promover el respeto y garantía de los derechos humanos. Estos tratados internacionales y mecanismos se enmarcan en los llamados sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

Actualmente existen cuatro sistemas internacionales de protección: Sistema Universal o de Naciones Unidas, y; los Sistemas Regionales (el Europeo, enmarcado en el Consejo de Europa; el Interamericano, encuadrado en la Organización de Estados Americanos, y; el Africano y de los Pueblos, perteneciente a la Unión Africana de Naciones). Los mecanismos y órganos de estos sistemas producen

recomendaciones a los Estados con el fin de precisar y particularizar el cumplimiento de sus compromisos internacionales. El Explorador de Datos de ODS ha incorporado las recomendaciones de los mecanismos del Sistema de Naciones Unidas, a saber (i) del examen periódico universal (ii) de los procedimientos especiales, y; (iii) los órganos de los tratados de derechos humanos.

El **Examen Periódico Universal (EPU)** es un proceso llevado a cabo por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mediante el cual este hace una revisión periódica del historial de derechos humanos de todos los 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas. En esta revisión los miembros del Consejo de Derechos Humanos hacen recomendaciones al Estado sometido a examen respecto de diversos asuntos de derechos humanos.

De esta manera, el EPU “ofrece una oportunidad para que todos los Estados declaren qué medidas han adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en sus países y para superar las dificultades para el disfrute de los derechos humanos. El EPU también incluye la posibilidad de compartir las mejores prácticas en materia de derechos humanos de todo el planeta”. **Fuente ACNUDH | UPR Información básica sobre el EPU (ohchr.org)**



Los **Procedimientos Especiales** son un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos, el cual extiende el mandato a expertos o expertas independientes para elaborar informes y/o asesorar sobre un tema específico de derechos humanos o la situación de derechos humanos en un país. Estos pueden ser individuales (llamados relatorías especiales) o colectivas (llamados grupos de trabajo).

Los Procedimientos Especiales adelantan diversas acciones, entre otras: (i) realizar visitas a los países; (ii) actuar sobre casos y situaciones individuales de naturaleza más amplia mediante el envío de comunicaciones a los Estados y a otros interesados; (iii) llevar a cabo estudios temáticos anuales; (iv) contribuir a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos. Como producto de estas acciones, emiten recomendaciones a los Estados de acuerdo con su mandato.

Para mayor información se puede consultar ACNUDH | Procedimientos Especiales (ohchr.org)

Los **órganos de los tratados** son mecanismos creados por los tratados internacionales de derechos humanos que componen el Sistema de Naciones Unidas. Actualmente, de los nueve de dichos tratados internacionales cuentan con nueve comités y un sub-comité, quienes se encargan de hacer seguimiento y promoción de la implementación de los compromisos internacionales derivados de los tratados de derechos humanos de Naciones Unidas.

Estos órganos emiten recomendaciones a los Estados sobre el cumplimiento en general de los tratados internacionales en los cuales hacen parte (a través de presentación de informes), además de conocer de casos o comunicaciones individuales sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y dar alcance a las obligaciones contenidas en el tratado bajo su mandato (por medio de las llamadas observaciones o comentarios generales).

Para mayor información sobre los órganos de los tratados se pueden consultar aquí:
ACNUDH | Órganos de tratados de derechos humanos (ohchr.org)

Los mecanismos internacionales de derechos humanos de Naciones Unidas han realizado numerosas recomendaciones en relación con niños y niñas a los países de la región de América Latina. De esta forma, el Explorador de Datos de ODS identifica 7402 recomendaciones respecto de niños y niñas, las cuales se relacionan principalmente con los ODS 16, 8, 5, 4 y 3 (Ver Gráfica 1) los mismos ODS cubiertos en la sección anterior.

Gráfica 1. Recomendaciones de los órganos de derechos humanos de Naciones Unidas en relación con niños y niñas y su relación con los ODS en América Latina y El Caribe

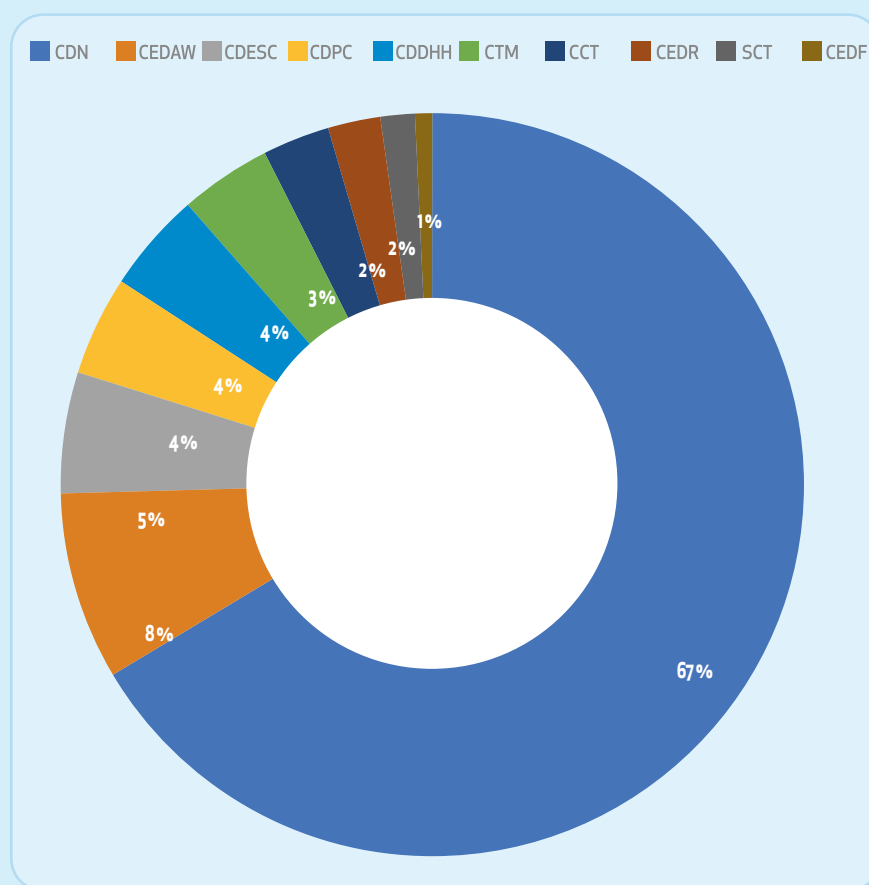


Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

Una mirada a las recomendaciones mecanismos convencionales del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas, denota que la mayoría de estas recomendaciones en relación con los derechos de los niños y las niñas han sido emitidas por el Comité de Derechos del Niño (67%). El restante 33% de las recomendaciones han sido emitidas por los demás comités, con una especial relevancia por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ver Gráfica 2).

Ahora bien, estas recomendaciones también se ligan con metas específicas respecto de cada ODS. Las dos metas con mayor recomendaciones asociadas son la 16.2 “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños” y la meta 8.7 “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

Gráfica 2. Porcentaje de recomendaciones de órganos de los tratados de Naciones Unidas en relación con niños y niñas respecto de países de América Latina



Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

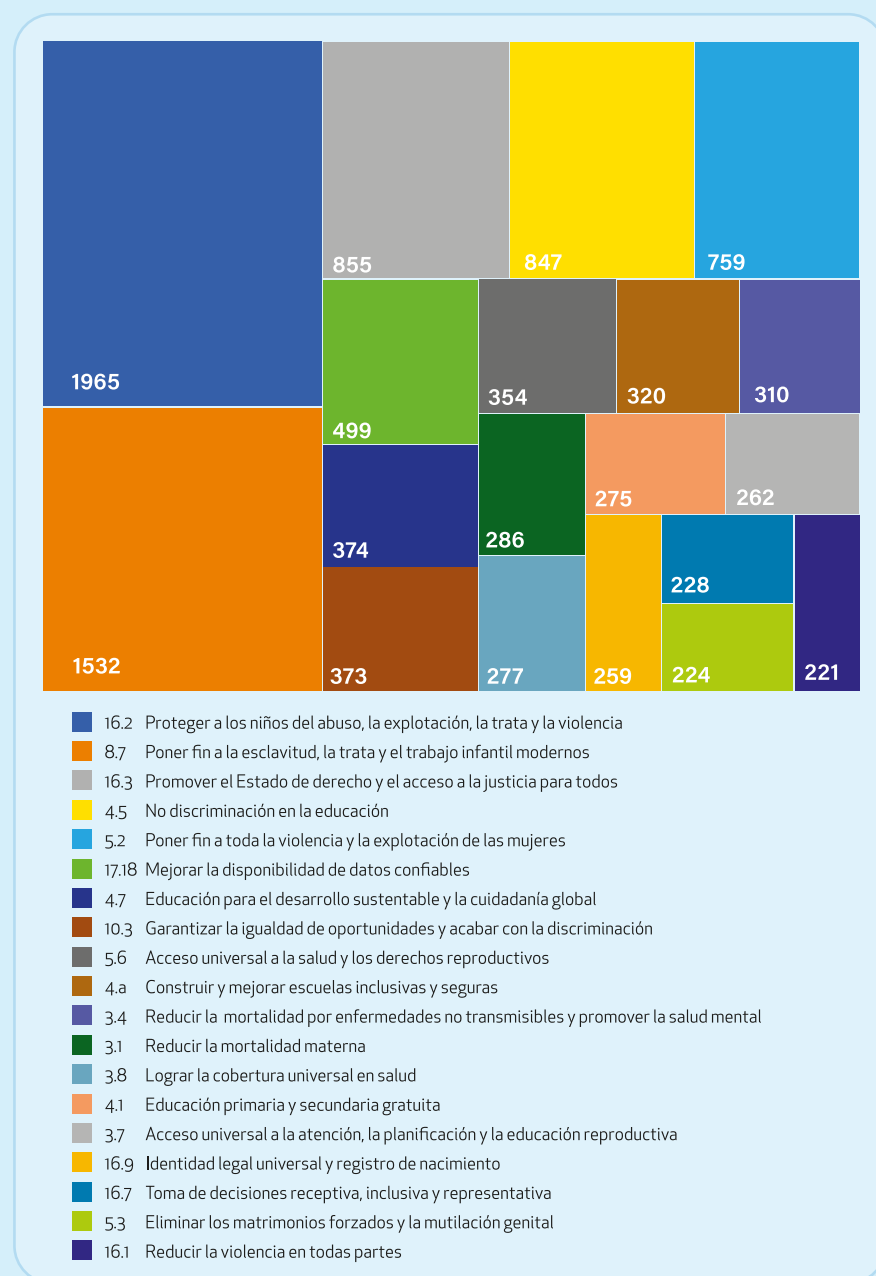
Esto sugiere una especial urgencia en adopción medidas tendientes al desarrollo sostenible en favor de los niños y las niñas con el fin atacar (i) el maltrato infantil y la explotación contra los niños y (ii) el trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil. Con ello no solo se aportaría a las metas de los ODS, sino que le permitiría a los Estados de la región cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Otras metas de los ODS que cuentan con un número considerable de recomendaciones para países de la región, en asuntos tales como la promoción del Estado de Derecho y el acceso a la justicia (meta 16.3);

la eliminación de la disparidad de género en la educación para niños y niñas (meta 4.5), y; la eliminación de la violencia contra las niñas, incluida la trata y la explotación sexual (meta 5.2).

Finalmente, los avances hacia el cumplimiento de las metas de los ODS se han visto afectada a nivel global por la crisis del COVID-19. América Latina y El Caribe ha sido especialmente impactada por la pandemia, lo cual ha exacerbado la preexistente inequidad en la región, imponiendo barreras adicionales a los grupos en situación de vulnerabilidad para la realización de sus derechos humanos. Al respecto, Naciones Unidas señaló durante los primeros meses de la pandemia que se esperaba que la pobreza ascienda

Gráfica 3. Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas en relación con derechos de niños, niñas y jóvenes a países de América Latina y El Caribe y su relación con metas de los ODS



Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

un 7% en la región y la extrema pobreza al menos un 4.5%, en un contexto en el cual las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en los hogares de bajos ingresos.⁵ Hoy

no hay duda de esta ampliación de la brecha de desigualdad a causa de la pandemia.⁶ También la pandemia ha exacerbado la inseguridad alimentaria en América Latina y El Caribe, en

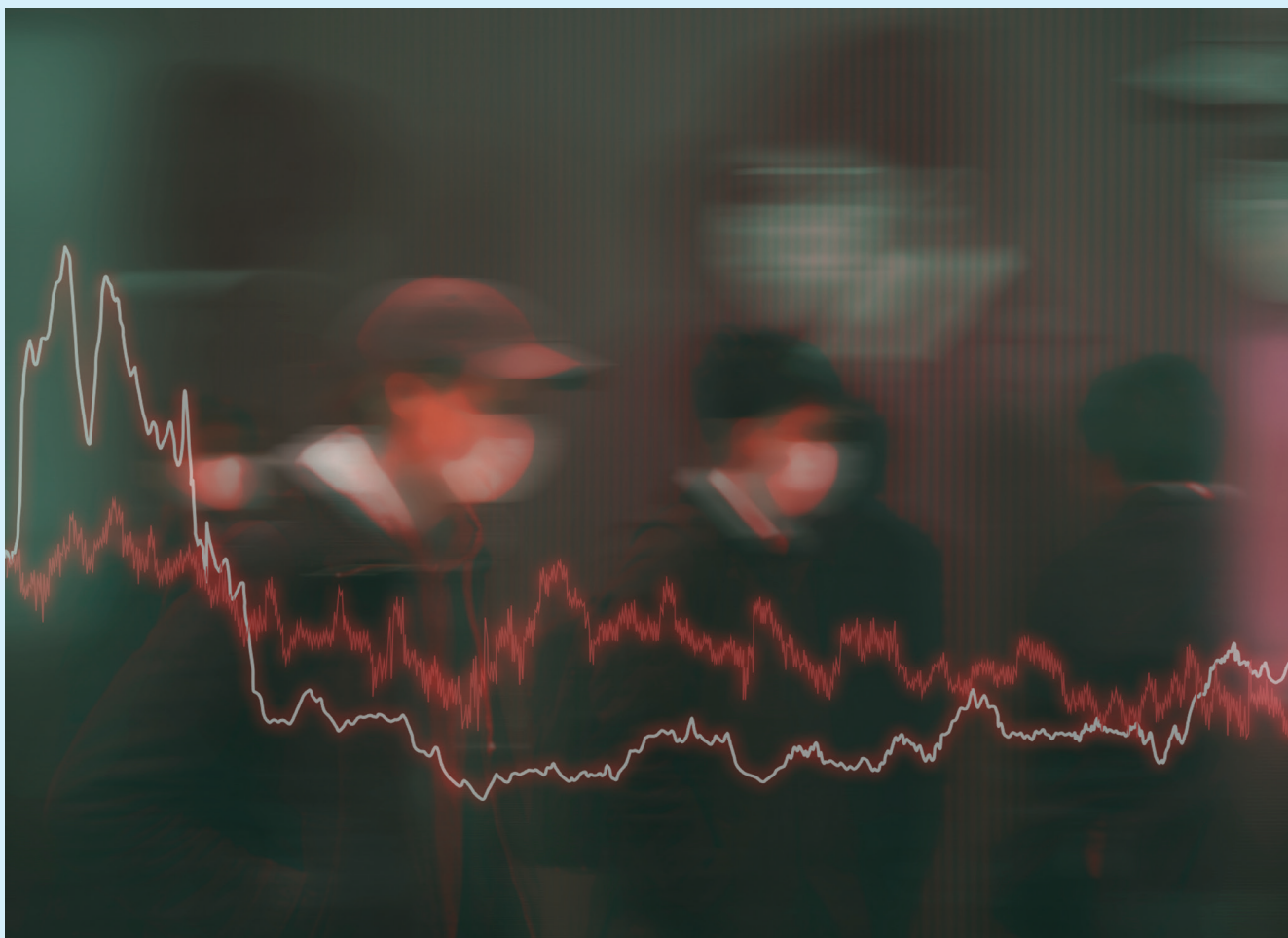
⁵ Naciones Unidas. Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Julio 2020. Pg.13. Accesible en: [ES_SG-Policy-brief-COVID-LAC.pdf \(un.org\)](#)

⁶ World Economic Forum. "COVID-19 is increasing multiple kinds of inequality. Here's what we can do about it". Accesible en: [COVID-19 is increasing multiple kinds of inequality | World Economic Forum \(weforum.org\)](#)

dónde “el número de personas que necesitan asistencia alimentaria casi se ha triplicado, y la cantidad de personas que están en situación de inseguridad alimentaria aguda podría aumentar de 11,7 millones a 16 millones de personas en 2020 como consecuencia de la pandemia. Haití y el Corredor Seco Centroamericano son zonas que preocupan especialmente. La proximidad de la temporada de huracanes en El Caribe representa un riesgo adicional”⁷

De estos impactos no han escapado los niños y las niñas. Al respecto, UNICEF y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo han concluido que, sin desconocer la resiliencia comunitaria, la innovación y la infraestructura en la región:

“El presente y el futuro del desarrollo humano de los habitantes más jóvenes de América Latina pende críticamente de los resultados de las medidas e intervenciones de política. La situación creada por el cierre de los colegios y las guarderías, combinada con la pobreza digital y la falta de capacidad para teletrabajar, constituye, sin lugar a dudas, una tragedia. Abundan los riesgos y las repercusiones, desde la pérdida de estímulos en el hogar a los retrasos en la educación formal, desde la violencia física al retraso en el desarrollo de habilidades motoras, desde la salud mental y la depresión al retroceso en la paridad de género. Todos estos obstáculos pueden provocar retrasos en el desarrollo cognitivo y socioemocional.”



⁷ Naciones Unidas. Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Julio 2020. Pg.13. Accesible en: [ES_SG-Policy-brief-COVID-LAC.pdf \(un.org\)](#)

En este retador contexto global y regional, el avance en las metas de la Agenda 2030 con un enfoque de derechos humanos cobra aún más relevancia. La urgencia por contener y minimizar los impactos de la pandemia del COVID-19 y la necesidad de avanzar en el corto, mediano y largo plazo hacia la recuperación económica y social, no deben menoscabar los derechos humanos. Por el contrario, los derechos humanos deben ser el foco de una recuperación sostenible.

Con base en lo anterior y en lo atinente a los derechos de los niños y niñas, se pueden resaltar algunos elementos orientadores de una recuperación sostenible. Por ejemplo, en relación con el ODS 4, se han visto afectadas diversas facetas de la educación como

un derecho de los niños y niñas. Por ejemplo, los cierres de escuelas y colegios como medida para mitigar la propagación del virus impactaron a millones de niños y niñas en el mundo. Esta situación ha profundizado las brechas existentes en cuanto el acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad. Si bien esta medida de choque puede ser efectiva en términos epidemiológicos, de mantenerse por mediano o largo tiempo puede producir una crisis de aprendizaje con efectos devastadores en esta generación de niños y niñas. Esta problemática es especialmente acentuada en América Latina y El Caribe, en la cual -de acuerdo con UNICEF- más de la mitad los niños y niñas se han visto afectados por cierres de escuelas de más de un año.

Tabla 9 . Afectación a niños y niñas en la accesibilidad a la escuela en el contexto de la pandemia del COVID-19

	Escuelas que llevan casi un año cerradas (número de países)	Niños en edad escolar afectados Número (en millones)	Niños en edad escolar afectados Porcentaje
Asia Oriental y Pacífico	1	25	15%
Oriente Medio y Norte de África	3	9	5%
África Occidental y Central	0	No disponible	No disponible
África Oriental y Meridional	0	No disponible	No disponible
Europa y Asia Central	0	No disponible	No disponible
América Latina y El caribe	9	98	58%
Asia Meridional	1	37	22%
Total	14	168	100%

Fuente: UNICEF. COVID-19 y cierre de escuelas: un año de interrupción de la educación. 2021. Accesible en: COVID19-and-school-closures-report.pdf

Frente a esta situación, la “Guía de los derechos humanos para la recuperación sostenible” sugiere que las acciones a adoptar en relación con la educación de niños y niñas como respuesta a la crisis de la pandemia del COVID-19 y la recuperación sostenible, se orienten por el ODS 4. En particular señal la Guía refiere, por ejemplo, lo expresado por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Educación, en el sentido de que el despliegue de la educación a distancia en línea (junto con la radio y la televisión) solo debe considerarse como una solución temporal destinada a abordar una crisis. La digitalización de la educación nunca

debe sustituir a la enseñanza presencial impartida por profesores, y la llegada masiva de actores privados a través de la tecnología digital debe considerarse un peligro para los sistemas educativos y el derecho a la educación para todos a largo plazo. Adicionalmente, la Guía sugiere que:

“los países deben buscar soluciones equitativas y acceso universal a la educación para evitar que una crisis de aprendizaje se convierta en una catástrofe generacional. Para ello es necesario centrarse más en la equidad y la inclusión; abordar las pérdidas de aprendizaje y prevenir el abandono escolar, en particular el de los grupos marginados que se están quedando atrás; apoyar a la profesión docente; reforzar las capacidades de gestión de riesgos, a todos los niveles; un liderazgo y una coordinación sólidos; y mecanismos de consulta y comunicación”⁸.



⁸ “Guía de los derechos humanos para la recuperación sostenible” ODS 4 y la recuperación sostenible. Accesible en: ODS 4 y la recuperación sostenible | The Danish Institute for Human Rights

V. Contextos nacionales

A continuación, se da una mirada a la relación entre los ODS y sus metas con los derechos humanos en algunos países concretos, teniendo en cuenta tanto las recomendaciones realizadas por los órganos internacionales de derechos humanos a cada uno de los Estados y el contenido del Informe Nacional Voluntario (INV) presentado el 2021.

Es pertinente recordar, que el seguimiento mundial del progreso en los ODS se lleva a cabo por el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) sobre el desarrollo sostenible del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), con base, entre otros, de los INV. Estos mecanismos de progreso son voluntarios y deben ser inclusivos, participativos y transparentes, y en este contexto las

El Informe Nacional Voluntario es un mecanismo promovido por el Foro Político de Alto Nivel (el cual es un espacio intergubernamental creado para dar seguimiento a la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible), con el fin de que los países informen sus avances en el cumplimiento de las metas. Los Estados son autónomos en elaborar y presentar un INV y no existe obligatoriedad o periodicidad para ello. Para más información sobre los INV presentados por países de la región de América Latina y El Caribe se puede consultar la página [Mecanismo global de seguimiento - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Bibliografías at Biblioteca CEPAL, Naciones Unidas](#)

organizaciones de la sociedad civil pueden aportar información y reportes que nutran estos mecanismos.

De esta manera, se seleccionaron Estados que presentaron su INV en 2021. El presente análisis no es un estudio exhaustivo de todas las recomendaciones, todos los ODS o

del INV en detalles para cada Estado, sino ejemplos generales de cómo materializar el vínculo entre los derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible en términos prácticos. No obstante, se denotan oportunidades de mejora y buenas prácticas de estos Estados en dicha materia.



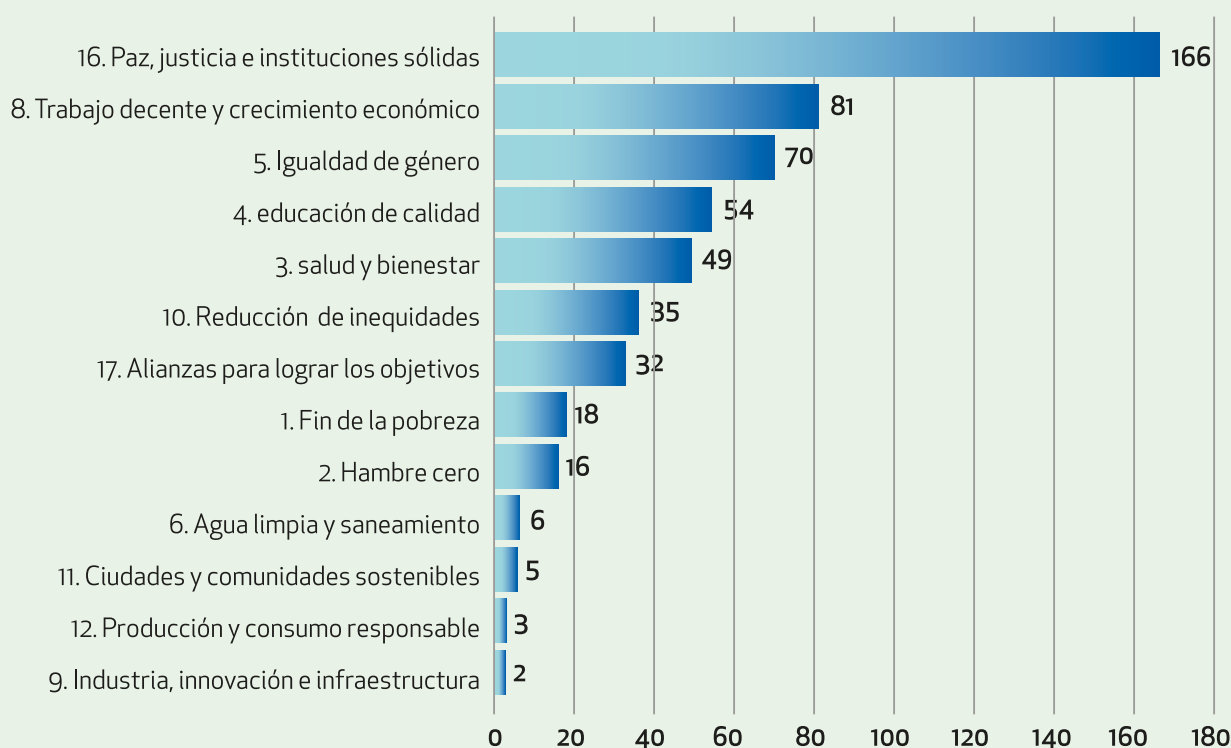
México



El Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha formulado alrededor de 335 recomendaciones a los Estados Unidos Mexicanos en relación con niños y jóvenes, desde el año 2007. Estas se encuentran asociadas principalmente a los ODS 16, 8, 4 y 5, e incluyen principalmente asuntos relativos a la prevención, investigación, juzgamiento y sanción del abuso en contra de niños y niñas, en especial la explotación sexual y la pornografía infantil; íntimamente relacionado con lo anterior, la prevención del tráfico de migrantes y la trata de niños y niñas, en particular para fines de explotación sexual; los niños y niñas en situación de movilidad, incluidos aquellos no acompañados;

el sistema de responsabilidad penal de menores; la investigación, juzgamiento y sanción de crímenes en contra de niños y niñas; los efectos de la violencia armada en contra de los niños y niñas, incluido el reclutamiento de niños por grupos armados; la accesibilidad y calidad de la educación y la aceptabilidad (incluyendo la eliminación de castigos físicos) y la adaptabilidad para los niños y niñas (e.g. indígenas o con discapacidad). Finalmente, recientemente se han realizado recomendaciones relativas a la discriminación de niños y niñas con base en su orientación sexual y la necesidad de adoptar medidas para prevenirla y erradicarla.

Gráfica 4. Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a México sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS



Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

En su más reciente Informe Nacional Voluntario (2021)⁹, México aborda los asuntos de los niños y niñas de diversas maneras. Por un lado, les dio voz a través del Consejo de la Ciudad de los Niños, lo cual se constituye como una buena práctica en términos de participación y que debería ampliarse para que mas niños y niñas (en especial aquellos en especial situación de vulnerabilidad) puedan participar en el seguimiento y promoción de los ODS. Adicionalmente se mencionan varias políticas públicas o acciones encaminadas a avanzar de forma expresa en el desarrollo sostenible en favor de los niños niñas, entre otros, el Programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras; el “Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024; la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.” Con el fin de dar una mayor difusión a la al Agenda 2030, se plantea “Integrar en la educación pública el desarrollo sostenible y la formación de ciudadanía verde basada en Derechos Humanos para niñas, niños y adolescentes” (pg 121).

Adicionalmente, el INV de México tiene en cuenta a la población de niños y niñas en varios de sus indicadores de seguimiento, como, por ejemplo, respecto de la meta 1.2 en materia de reducción de la pobreza (pg. 145); la meta 2.1 respecto el aseguramiento a la población en situación de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, de una alimentación sana, nutritiva y suficiente (pg 149), Meta 3.2 respecto de la reducción de la tasa de muertes evitables de recién nacidos y menores de 5 años (pg 153); Meta 4.2 en relación con el

acceso universal de los niños y niñas a los servicios de atención y desarrollo de la primera infancia y educación preescolar de calidad (pg. 158) Meta 4.a sobre la construcción y adecuación de instalaciones educativas acordes con las necesidades de los niños y personas con discapacidad y diferencias de género (pg. 161); Meta 8.7 en materia de erradicación del trabajo forzoso, incluida la trata de personas, la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil y el reclutamiento y utilización de niños soldados (pg. 181), y; Meta 5n.1, en especial respecto de la brecha en el tiempo promedio que niños y niñas destinan a quehaceres del hogar. Si bien del INV se denotan acciones y políticas que integran a los niños y niñas como población especialmente protegida en el contexto de avanzar hacia el desarrollo sostenible, el Estado mexicano puede reforzar sus esfuerzos a través de una lectura de los ODS con base en los derechos humanos y las recomendaciones que han realizado los órganos internacionales. Así, por ejemplo, dadas las reiteradas recomendaciones respecto de la prevención de la trata de niños y niñas y la explotación infantil -en especial de carácter sexual-, el avanzar en el cumplimiento de estas aportaría mayores avances respecto de la meta 8.7. Por otro lado, incorporar explícitamente la situación de los niños y niñas migrantes, así como acciones para respetar y garantizar sus derechos a la luz de lo recomendado por los órganos internacionales de derechos humanos, no solo atacaría las precarias condiciones de esta población en movilidad, sino que contribuiría al avance respecto del ODS 16.



⁹ Informe Nacional Voluntario 2021, Agenda 2030 en México. Accesible en: [288982021_VNR_Report_Mexico.pdf \(un.org\)](https://un.org/288982021_VNR_Report_Mexico.pdf)

A portrait of a young woman with long dark hair, wearing a white school uniform shirt with blue trim, standing outdoors with her arms crossed. The background is a blurred outdoor setting with greenery and a building.

Comité	Casos
Comité Derechos del Niño	121
Comité contra la Tortura	10
Comité Trabajadores Migrantes	6
Comité de Derechos Humanos	5
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	5
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	4
Comité Eliminación Discriminación Racial	1

Desde el punto de vista de los derechos humanos y el ODS 16, las recomendaciones hechas a Nicaragua se centran principalmente en la prevención de la violencia en contra de niños y niñas, así como de la explotación laboral de esta población. Dentro de este marco, la violencia y explotación sexual, incluidas la pornografía y la prostitución infantil, así como el fenómeno del turismo sexual, han sido objeto de numerosas recomendaciones. Igualmente, las recomendaciones han abordado el tráfico de niños y niñas y la investigación, juzgamiento y sanción de quienes cometen este acto. Finalmente, en menor número, pero no menos importante, los mecanismos

Nicaragua presentó en 2021 su Informe Nacional Voluntario¹⁰ en el cual incluyó

32

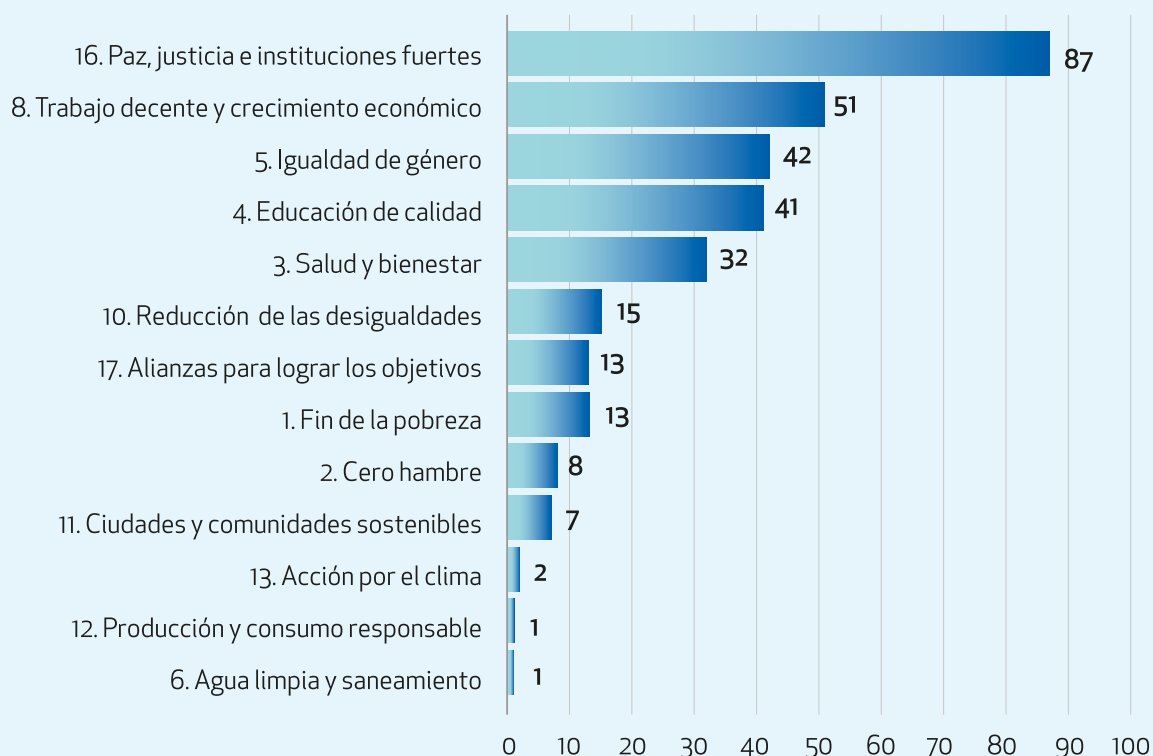
acciones relativas a los ODS 4 y el ODS 16. Respecto de este último (dado que las mayoría de recomendaciones se asocian el ODS 16), se describen varias acciones adelantados por Nicaragua, entre las cuales se encuentra la adopción de protocolos de actuación del sistema judicial en casos de violencia contra niños y niñas, incluida la violencia sexual (pg. 93 y 94), el entrenamiento de integrantes de sistema de justicia en prevención, atención y sanción de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (Pg. 94) así como de personal de la policía (pg. 92). También la adhesión al Convenio sobre Cobro Internacional de Alimento para los niños y otros miembros de la familia (pg. 98) y la adopción del Decreto presidencial No

25-2020 mediante el cual se aprobó el Protocolo de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual (pg 99). Adicionalmente, se reportaron el número de acciones contra el tráfico de personas, según las cuales 2,299 personas víctimas de trata fueron rescatadas y 473 personas fueron detenidas (pg. 90), no obstante, no se proporciona el término temporal de estas acciones.

El INV 2021 de Nicaragua no incluye indicadores de seguimiento, lo cual hace difícil identificar los avances hacia las metas de los ODS. De manera similar, se denota que las acciones más significativas respecto de los derechos de los niños y niñas

y el ODS 16 se centran en acciones de política que apuntan a fortalecer las instituciones y las cuales se esperan que den resultados en el futuro, para lo cual es importante contar con un mecanismo de seguimiento para asegurar que estas políticas se traduzcan en acciones concretas. Así, el cumplimiento de las recomendaciones que los mecanismos de Naciones Unidas han hecho a Nicaragua respecto a la violencia y explotación que sufren los niños y niñas, contribuirá positivamente a complementar y ahondar en el aseguramiento de los derechos de esta población y además contribuir a alcanzar las metas de los ODS.

Gráfica 6. Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a Nicaragua sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS



Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

República Dominicana



La República Dominicana ha recibido 202 recomendaciones por parte de los mecanismos de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas en relación con los derechos de los niños y las niñas. Estas recomendaciones se vinculan mayormente con los ODS 16, 8, 5 y 4.

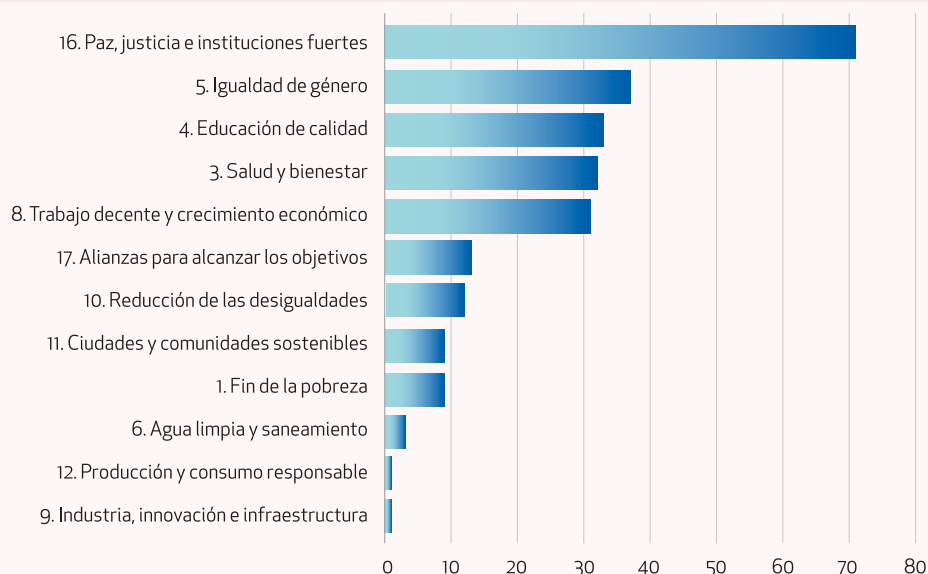
Las recomendaciones relacionadas con el ODS 5 se relacionan con las metas 5.2 que se centra en el fin de la violencia contra mujeres y niñas y 5.6. que tiene como propósito avanzar hacia el acceso universal a derechos sexuales y reproductivos. Estas atienden variadas situaciones, como por ejemplo, la prevención de

la violencia y explotación de niñas con discapacidad, incluyendo el establecimiento de mecanismos de reparación; el aseguramiento del acceso a servicios de salud a niñas migrantes; la prevención de abuso y explotación sexual de niñas y el aseguramiento de servicios de calidad para la protección, compensación y rehabilitación de las niñas víctimas; la modificación de la ley para prohibir que los niños y niñas menores de 15 trabajen; la descriminalización del aborto en casos de violación sexual, peligro de la vida o salud física o mental de la madre o la no viabilidad del feto; redoblar los esfuerzos para reducir el embarazo adolescente, especialmente entre niñas es situación de vulnerabilidad y el acceso y disponibilidad de servicios de salud sexual y reproductiva.

La República Dominicana elaboró y presentó su tercer Informe Nacional Voluntario en 2021, en el cual hace referencia explícita a la relación entre los ODS y los derechos humanos y reconoce la importancia de “aplicar las recomendaciones sobre derechos humanos por el país en consonancia

con los ODS” (Pg. 17). Si bien República Dominicana no tiene priorizado el ODS 5 dentro de su INV 2021, las acciones y avances en otros ODS incluyen a las niñas como población específica, por ejemplo, respecto de la lucha contra el trabajo infantil en el macro del ODS 8 (pg. 46) o los casos de homicidios y de violencia basada en género en el contexto del ODS 16 (pg 59 y 60). La República Dominicana denota en su informe, como una buena práctica, la de reconocer la relación del desarrollo sostenible con los derechos humanos, así como de las recomendaciones que los órganos internacionales de derechos humanos han emitido en el ámbito de sus competencias. Esto podría profundizarse haciendo explícita la relación en cada uno de los ODS priorizados y las acciones adoptadas para avanzar hacia las metas respecto de recomendaciones concretas utilizando las herramientas presentadas. Finalmente, hay que profundizar el enfoque de niños y niñas y tener los en cuenta en lo todos ODS priorizados, bien sea a través de las acciones, los indicadores o los resultados.

Gráfica 8. Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a Nicaragua sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS



Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

Uruguay



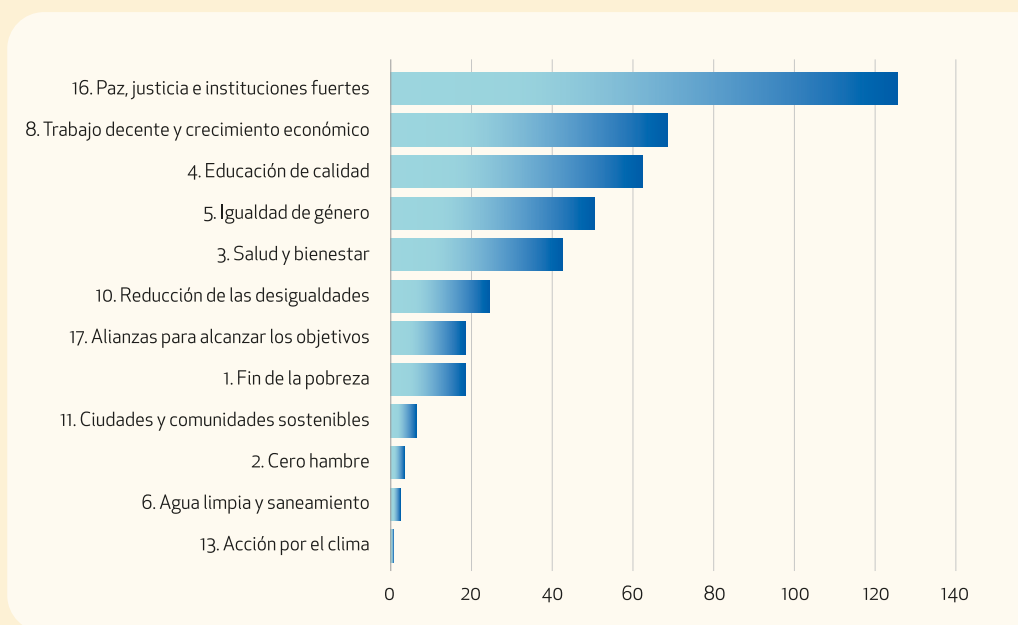
De esta manera, las recomendaciones apuntan a afrontar la explotación laboral de niños y niñas, dado el alto número de menores de 15 años trabajadores, su involucramiento en actividades como el manejo de desperdicios sólidos, turismo sexual, prostitución infantil, como formas de peor trabajo infantil. Adicionalmente, que se incorpore expresamente en la ley penal el delito de reclutamiento forzado de menores.

De otro lado, las recomendaciones abordan la problemática de niños y niñas e instan a la prevención, investigación, juzgamiento y sanción del tráfico de niños y niñas, incluyendo campañas sobre uso seguro de comunicación digital y la prevención de deserción escolar, entre otros asuntos.

Uruguay presentó su INV en 2021¹², en el cual reportó los avances respecto del ODS 8. En ese se denota como los niños y niñas que trabajan reciben una baja remuneración (pg. 161) y como alrededor del 18 % los niños, niñas y jóvenes entre 15 y 24 no estudian ni trabajan (pg. 164). En cuanto la situación de los niños y niñas entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil no se proporcionó información nueva a la ya informada en el anterior INV. No obstante, si se reportaron datos de los niños y niñas entre los 14 y los 17 años de edad, caso en cual se denota

Uruguay, al ser Estado parte de diversos tratados de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas, ha recibido 430 recomendaciones por parte de los mecanismos de dicho Sistema en relación con los derechos de los niños y las niñas. El grueso de estas recomendaciones se relaciona con los ODS 16, 8, 4 y 5. Respecto del ODS 8, 60 recomendaciones se encuentran asociada con la meta 8, que tiene como finalidad dar fin a la esclavitud moderna, el tráfico y explotación de niños y niñas.

Gráfica 9. Número de recomendaciones de mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas a Uruguay sobre derechos de los niños y niñas y su relación con los ODS



Fuente: Explorador de datos de derechos humanos de los ODS

un decrecimiento general de menores de edad trabajadores (pasando de 12.7 % a en 2010 a 4.5 % en 2019) pero un aumento importante de las niñas trabajadoras (pg 166). Así, el INV presenta la fotografía de la situación de los niños y las niñas en relación con el ODS 8, de los cuales se evidencian avances y desafíos.

Tal como se describió arriba, son variadas las recomendaciones que los órganos de derechos humanos han realizado respecto de la meta

8.7, por tanto, la incorporación de aquellas a las acciones para avanzar a la eliminación de la explotación laboral y el tráfico de niños y niñas, orientaría con mayor detalle al Estado en las acciones y medidas que podría adoptar para contribuir a alcanzar dicha meta. Es pertinente señalar que el INV incorpora acciones respecto de las problemáticas de explotación, trata de personas y violencia contra niños y niñas en su acápite respecto del ODS 16, en especial en relación con la meta 16.2.

¹² Gobierno de Uruguay, Informe Nacional Voluntario 2021. Accesible en: [283682021_VNR_Report_Uruguay.pdf \(un.org\)](https://www.un.org/ruidoc/vnr/uruguay/2021/VNR_Report_Uruguay.pdf)

VI. Conclusiones

La interconexión entre el desarrollo sostenible y los derechos humanos es una realidad y un reto a la vez. Hoy se coincide en que el goce, respeto y garantía de los derechos humanos son piezas centrales para el desarrollo sostenible, no obstante, no siempre es sencillo encontrar la forma de integrarlos en la práctica en acciones, planes o políticas públicas.

Las herramientas desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos facilitan dicha integración, teniendo en cuenta los compromisos internacionales que los Estados han adoptado a través de los tratados de derechos humanos y las recomendaciones que los órganos internacionales han realizado en ejercicio de sus funciones.

Al aplicar las herramientas al contexto de América Latina y El Caribe, en especial respecto de los niños y niñas, encontramos que los países de la región han ratificado en general un número importante de tratados internacionales de derechos humanos. Estos tratados y los derechos consagrados en ellos tienen el potencial de orientar el camino hacia el cumplimiento de las metas de los ODS. Esto incluye en especial los derechos contenidos en la Convención de Derechos del Niño, como también en los demás tratados de derechos humanos, como el Convenio 138 de la OIT sobre edad mínima para trabajar,

el Convenio 182 OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o la Convención contra la Tortura.

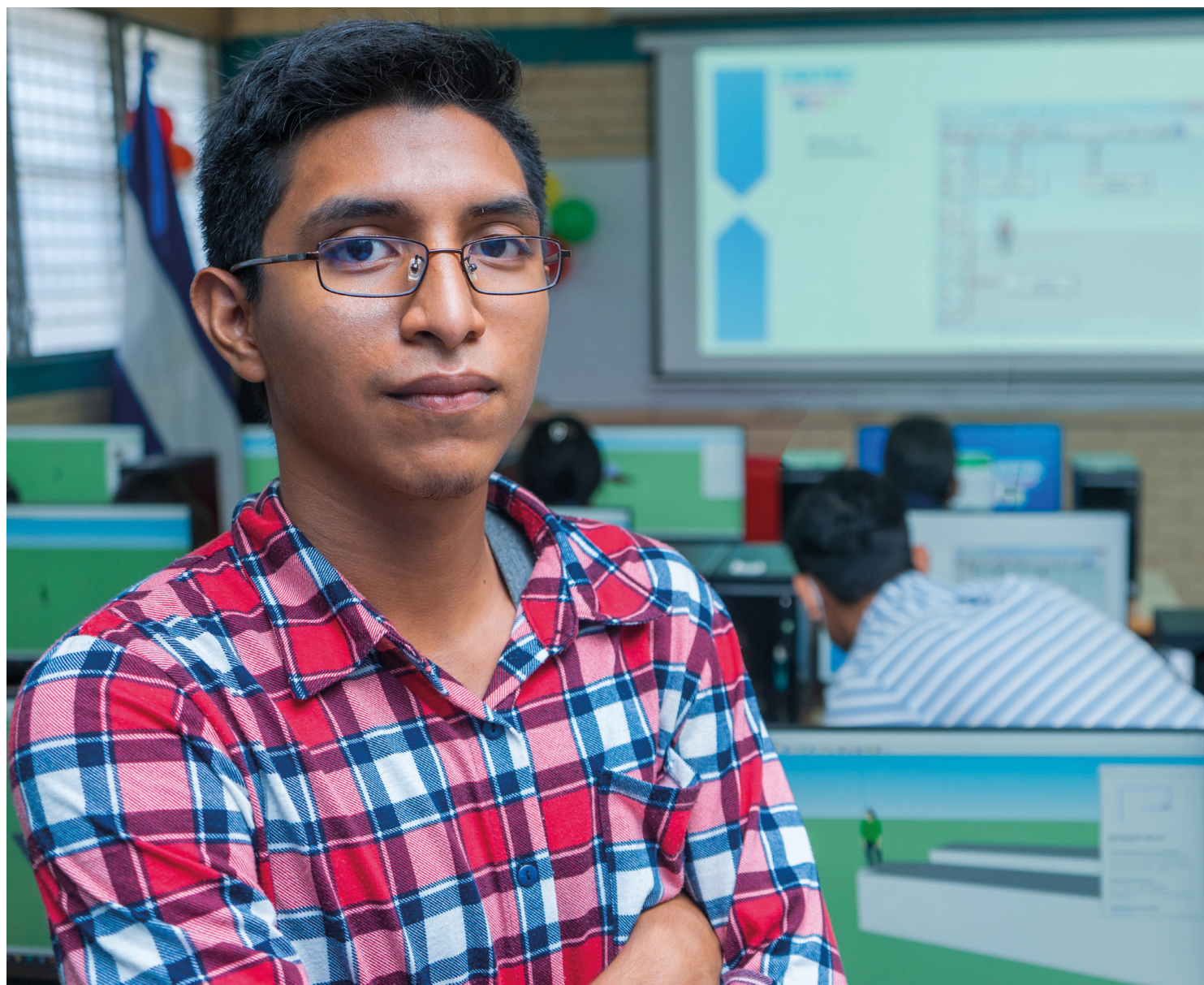
Por su parte, las recomendaciones realizadas por los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas proporcionan elementos prácticos que permiten priorizar las acciones en el marco de los ODS. Para el contexto de América Latina y El Caribe, las recomendaciones sobre los derechos de los niños y niñas se relacionan con 14 de los 17 ODS. Si bien **el mayor número de recomendaciones se vinculan con los ODS 16, 8, 5, 4 y 3, no son pocas las que se relaciona con Objetivos como Salud y bienestar (ODS 3), Reducción de las Desigualdades (ODS 10), Fin de la Pobreza (ODS 1) o Cero Hambre (ODS 2). Esto puede ser usado como una hoja de ruta para la región respecto de qué asuntos en el marco de la Agenda 2030 debería avanzar con mayor urgencia, sin que ello desconozca el principio de interdependencia de los ODS.**

Una mirada a algunos países de la región denota buenas prácticas y oportunidades para profundizar la relación entre los ODS y los derechos humanos en relación con los derechos de los niños y las niñas. Las recomendaciones de los órganos internacionales abordan problemáticas detalladas de cada país lo cual facilita aún más la identificación de las problemáticas y posibles medidas para superarlas. Así, el cumplimiento de las recomendaciones contribuiría al goce efectivo de los derechos humanos de los niños y niñas y a su vez a avanzar en alcanzar las metas de los ODS correspondientes. De los INV analizados, se evidencian avances en la integración de los derechos humanos en el marco de la Agenda 2030 en la región de América Latina y el Caribe. Sin embargo, **la perspectiva de los derechos de los niños y las niñas puede profundizarse tanto en la forma como se elaboran las acciones, planes o políticas y el INV en sí mismo, respecto de cada uno de los ODS, así como en los indicadores, seguimiento y evaluación de los mismos.**

Finalmente, la crisis que trajo consigo la pandemia de la COVID-19 refuerza la necesidad de abordar el desarrollo sostenible desde una perspectiva de derechos humanos. Las medidas que adopten los gobiernos nacionales y subnacionales para afrontar la pandemia y los efectos negativos de deben tener en cuenta los ODS y sus obligaciones internacionales de derechos humanos. Se debe salvaguardar un balance entre la garantía de la salud pública y el goce de los derechos humanos por parte de la población. Así mismo, se debe

tener en cuenta el impacto diferenciado para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, dentro de ellos los niños y niñas, quienes no solo cuentan con un reconocimiento específico de derechos humanos, sino que son actores de primera línea en varios ODS y metas.

Así pues, con el fin de continuar su labor, las OSC y sus redes pueden hacer uso del enfoque de derechos humanos para el desarrollo sostenible y las herramientas descritas en su trabajo de promoción, incidencia en políticas públicas en favor de los niños y las niñas en la región.



VII. Bibliografía

Consejo de Derechos Humanos. Inputs from the President of the Human Rights Council to the 2016 HLPF: the work of the Human Rights Council in relation to the 2030 Agenda for Sustainable Development. Traducción propia Accesible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/MDGs/Post2015/Contribution2016HLPF.pdf>

Estados Unidos Mexicanos. Informe Nacional Voluntario 2021, Agenda 2030 en México. Accesible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/288982021_VNR_Report_Mexico.pdf

Gobierno de la República Dominicana, Informe Nacional Voluntario 2021, Crecimiento con equidad y respeto al medioambiente. Accesible aquí https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/285032021_VNR_Report_Dominican_Republic.pdf

Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Informe Nacional Voluntario 2021. Accesible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/285032021_VNR_Report_Dominican_Republic.pdf

Mecanismo de participación de sociedad civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Accesible en: https://foroalc2030.cepal.org/2018/sites/default/files/mecanismo_de_participacion_fpalcds_final_002.pdf

Naciones Unidas. Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Julio 2020. Pg.13. Accesible en: https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-07/ES_SG-Policy-brief-COVID-LAC.pdf

Naciones Unidas. Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Julio 2020. Pg.13. Accesible en: https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-07/ES_SG-Policy-brief-COVID-LAC.pdf

República de Nicaragua, Primer Informe Nacional Voluntario, Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible. Accesible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/279252021_VNR_Report_Nicaragua.pdf

World Economic Forum. “COVID-19 is increasing multiple kinds of inequality. Here’s what we can do about it”. Accesible en: <https://www.weforum.org/agenda/2020/10/covid-19-is-increasing-multiple-kinds-of-inequality-here-s-what-we-can-do-about-it/>

Síguenos en redes sociales:

@TejiendoRedesInfancia



infancia latina.org



@ollintv

